

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52899 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anuncia:

En este Órgano judicial se tramita SECCIÓN I DECLARACIÓN concurso abreviado necesario 0000446 /2014 seguido a instancias de Exnoratrans, S.L., frente a MANUEL CLAROS PESCADERÍA, S.L., por resolución de fecha 30 de octubre de 2018, auto n.º 154/2018, se ha acordado el archivo del procedimiento y cuya parte dispositiva, literalmente indica:

1.- Declarar la conclusión del concurso de MANUEL CLAROS PESCADERÍA, S.L. CIF. B-06337356 por conclusión de la liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el "BOE" cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal don VICENTE MORENO DE MIGUEL.

Badajoz, 30 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180065807-1